



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00977-2012-A/MUNIMOQ

Moquegua, 19 SET. 2012

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 877-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 13 de Agosto del 2012; sobre reconfiguración de los Miembros del Comité Especial Ad hoc que se encargará de conducir el proceso de Licitación Pública N° 006-2012-CE/MPMN, para la “Adquisición de 02 Compactadoras para Residuos Sólidos para el Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”de compactadoras, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículo I, II y 55° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es un órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0877-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 13 de Agosto del 2012, se resuelve Reconfigurar, los integrantes del Comité Especial, que se encargará de conducir el proceso de Licitación Pública N° 006-2012-CE/MPMN, para la “Adquisición de 02 Compactadoras para Residuos Sólidos para el Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”.

Que el numeral 20.1 del Artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, por lo que es el caso rectificar el error material en el que se ha incurrido.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

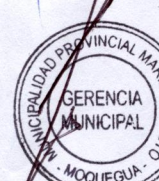
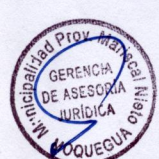
ARTÍCULO UNICO.- CORREGIR la Resolución de Alcaldía 0877-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 13 de Agosto del 2012; en los términos siguientes:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, los integrantes del Comité Especial, que se encargará de conducir el proceso de Licitación Pública N° 006-2012-CE/MPMN, para la “Adquisición de 02 Compactadoras para Residuos Sólidos para el Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”; el que estará integrado, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Delinda Rivera Linares	Gerente de Logística y Servicios Generales	Presidente
Gabriel Diaz Cabello	Unidad Operativa de Servicio de Maquinaria y Equipo	2do. Miembro
Viviana Karina Gordillo Ramirez	Sub Gerente de Servicios Públicos	3er. Miembro



MIEMBROS SUPLENTE:

Fidel Pedro Zapata Ramos	Gerente de Administración	1er Miembro
Miguel Ángel Pacheco Cuadros	Gerente de Infraestructura Pública	2do Miembro
Oscar Zapata Ponce	Gerente de Servicios a la Ciudad	3er Miembro

DEBE DECIR:

RECONFORMAR, los integrantes del Comité Especial, que se encargará de conducir el proceso de Licitación Pública N° 006-2012-CE/MPMN, para la "Adquisición de 02 Compactadoras para Residuos Sólidos para el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"; el que estará integrado, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Kelinda Rivera Linares	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	Presidente
Gabriel Diaz Cabello	Jefe de la Unidad Operativa de Servicio de Maquinaria y Equipo	2do. Miembro
Viviana Karina Gordillo Ramirez	Sub Gerente de Servicios Públicos	3er. Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Fidel Pedro Zapata Ramos	Gerente de Administración	1er Miembro
Miguel Ángel Pacheco Cuadros	Gerente de Infraestructura Pública	2do Miembro
Oscar Zapata Ponce	Gerente de Servicios a la Ciudad	3er Miembro

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE